

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 24 de marzo de 2012, número 70, se publicó el anuncio por el que se daba a conocer la aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico del año 2012, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal que lo integra, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho acuerdo queda aprobado definitivamente por lo que de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos del personal	876.872,90
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	630.645,13
III	Gastos financieros	22.463,56
IV	Transferencias corrientes	11.157,05
	Suma de operaciones corrientes no financieras ..	1.546.138,64
VI	Inversiones reales	306.511,82
	Suma de operaciones de capital no financieras ...	306.511,82
IX	Pasivos financieros	53.253,60
	Suma de operaciones financieras	53.253,60
	Total gastos	1.900.904,06
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	839.678,22
II	Impuestos indirectos	32.376,22
III	Tasas y otros ingresos	415.030,79
IV	Transferencias corrientes	451.807,01
V	Ingresos patrimoniales	15.500,00
	Suma de operaciones corrientes no financieras ..	1.754.392,24
VI	Enajenación inversiones reales	121.511,82
VII	Transferencias de capital	25.000,00
	Suma de operaciones de capital no financieras ...	146.511,82
	Total ingresos	1.900.904,06

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2012

A) Funcionarios de carrera.

Número	Denominación	Grupo	Nivel de C. D.
Una	Secretario-Interventor	A1	30
Dos	Administrativo	C1	22
Una	Bibliotecario	C1	18
Una	Auxiliar administrativo	C2	18
Cuatro	Policía local	C1	19
Una	Alguacil	C2	18

B) Personal laboral fijo.

Número	Denominación
Una	Auxiliar administrativo (Consultorio médico).
Una	Encargado de servicios múltiples.
Una	Encargado de instalaciones deportivas.
Una	Jardinero.
Dos	Oficial primera de albañil mantenimiento y cementerio.
Una	Oficial primera de albañil manipulador de máquinas.
Una	Peón albañil-enterrador.
C) Personal laboral temporal	
Número	Denominación
Una	Servicios generales
Una	Gobernanta de vivienda tutelada
Dos	Auxiliares de vivienda tutelada
Cuatro	Auxiliares de asistencia a domicilio.
Ocho	Limpiadora de edificios municipales.
Una	Encargada Centro Cívico
Dos	Profesora del jardín de infancia.
Una	A.E.D.L.

PENDIENTE DE PROVISION AÑO 2012

A) Funcionarios de carrera

Número	Denominación	Grupo	Nivel de C. D.
Dos	Alguacil	C2	18

B) Personal laboral fijo

Número	Denominación
Una	Encargado del «Punto limpio»

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villatobas 16 de abril de 2012 El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-3208